

Mtro. Juan Carlos Hernández Salazar
Síndico Municipal

Dr. Luis Enrique Hurtado Gomar
Director de Padrón y Licencias

C.P. Manuel de Jesús Palafox Carrillo
Tesorero Municipal

L.E.D. Hortensia Dueñas Salcedo
Directora de Inspección y Reglamentos

Presente.

El suscrito, C. Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 30 treinta de Diciembre de 2022 dos mil veintidós, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por la Regidora, C. Carla Verónica Esparza Quintero, la cual tiene por objeto emitir un exhorto con el objeto de que este Ayuntamiento no permita más instalación de puestos en la Plaza de Armas si estos no cuentan con el permiso provisional correspondiente, ni se autorice otra actividad que no sean las que se encuentran autorizadas en el artículo 4 del Reglamento Municipal para el Uso de El Malecón, Plaza de Armas, El Malecón de la Marina y la Plaza Aquiles Serdán; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

ACUERDO N° 273/2022

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 40 fracción II, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple**, por 16 dieciséis a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, los siguientes puntos de acuerdo:

Primero: Se instruye al Síndico Municipal y al Secretario General para que informen sobre quien está autorizando los permisos de instalación de puestos en la Plaza de Armas.

Segundo: Se aprueba que el tianguis ubicado sobre la Carretera a Las Palmas en la Delegación de Ixtapa sea reubicado a un área adecuada para su instalación, y se instruye a la Dirección de Padrón y Licencias para que proceda a la regularización de los puestos del mencionado tianguis, para que los mismos cubran el pago de licencias y permisos a la Tesorería Municipal.

Notifíquese.-

A T E N T A M E N T E

**“2022, Año de la Atención Integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco.”
Puerto Vallarta, Jalisco a 30 de Diciembre de 2022.**

Lic. Felipe de Jesús Rocha Reyes
Secretario General del Honorable Ayuntamiento
Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco.



C.o.p. Expediente.